

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA,  
A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 138**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 48 y 54, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5, fracción I, 9, fracción II, 10 apartado A, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se **reforma** el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso Electoral Local Extraordinario para renovar los cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025 y mantener un balance presupuestario, por lo que se autoriza la modificación conforme lo siguiente:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
SECRETARIA DE FINANZAS	\$694,775,925.00	\$37,000,000.00	\$657,775,925.00
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	\$320,674,037.00	\$30,000,000.00	\$290,674,037.00
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	\$7,688,963,737.00	\$8,000,000.00	\$7,680,963,737.00
		<b>AMPLIACIÓN</b>	
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES	\$128,806,150.00	\$75,000,000.00	\$203,806,150.00

Las modificaciones y asignaciones por capítulo y partida, serán las siguientes:

DEPENDENCIA	CAPITULO	PARTIDA		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4111	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO AUTÓNOMOS		30,000,000.00
SECRETARÍA DE FINANZAS	TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		17,000,000.00
SECRETARÍA DE FINANZAS	TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES	1522	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL		20,000,000.00
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4211	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		8,000,000.00
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>					<b>75,000,000.00</b>
		1221	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	6,664,525.00	
		1327	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	1,086,264.00	
		1341	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS	639,519.00	
		1342	COMPENSACIONES AL PERSONAL	2,946,617.00	
		1541	AYUDA PARA PASAJES	1,476,533.00	
		154C	INCENTIVO AL AHORRO DE LOS INTERINOS	42,780.00	
		1549	CUOTA DESPensa AL PERSONAL INTERINOS	439,539.00	
		<b>TOTAL 1000. SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>13,295,777.00</b>	

		2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	763,000.00
		2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	596,800.00
		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	935,000.00
		2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	252,214.00
		2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,459,276.00
		2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	34,000.00
		2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	30,000.00
		2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	86,600.00
		2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	37,000.00
		2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	350,000.00
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES		2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	28,000.00
		2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	30,000.00
		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00
<b>TOTAL 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>4,661,890.00</b>
		3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	96,000.00
		3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	280,000.00
		3151	TELEFONÍA CELULAR	21,100.00
		3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	672,000.00
		3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	261,000.00
		3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	115,000.00
		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	485,000.00
		3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	44,070,568.00
		3481	COMISIONES POR VENTAS	25,056.00
		3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	55,000.00
		3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	630,000.00
		3721	PASAJES TERRESTRES	747,500.00
		3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	605,726.00
<b>TOTAL 3000. SERVICIOS GENERALES</b>				<b>48,063,950.00</b>
		4141	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	7,041,015.00
		4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,847,368.00
<b>TOTAL 4000. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				<b>8,888,383.00</b>
		5911	SOFTWARE	90,000.00
<b>TOTAL 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				<b>90,000.00</b>
<b>TOTAL INCREMENTO</b>				<b>75,000,000.00</b>

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autorizan todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO. - PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. SANDRA GUADALUPE AGUILAR VEGA. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO. - SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS**  
**GOBERNADORA DEL ESTADO**  
Rúbrica y sello

**LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
Rúbrica y sello

**REFRENDO DEL SECRETARIO DEL RAMO**

**DAVID ÁLVAREZ OCHOA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

